



LOTA, 23 de Agosto de 2023.-

DECRETO N° 1258.- /

Vistos:

- a) Memorándum N° 470 de fecha 22.08.2023 de Sr. Alcalde.
 - b) Decreto N° 3022 © de fecha 10.08.2023 que cambia dependencia a don (a) SHARDING DORIAN S JERUSALEN NEIRA SAEZ, C.I N° [redacted], en el cargo Administrativo A Contrata Grado 15° E.M.R. para cumplir funciones en la Oficina de Seguridad Pública dependiente de la Dirección de Seguridad Publica;
 - c) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
 - d) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.
 - e) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 - f) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1.- A Contar de la notificación del presente Decreto destinase a doña SHARDING NEIRA SAEZ, C.I. N° [redacted] Administrativo A Contrata, grado 18° EMR designase la función de Patrullero en jornada de 08:30 a 17:30 de lunes a jueves y desde las 08:30 a 16:30 hrs. el día viernes en la oficina de Seguridad Publica de la Dirección de Seguridad Publica.
- 2.- Establécese que la persona mencionada en el punto 1, deberá además cumplir las funciones asignadas según Decreto y las que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.
- 3.- Revóquese todo Decreto Contrario a la presente resolución.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

RPVB/FJTC/adj.
Distribución:

- Funcionario.
- Enc. de Inventario.
- Informática
- Depto. Personal.
- Oficina Transparencia
- Archivo.



PETRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE